

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 30 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.590.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 30-11-2017.
- Pedido de Materiales N° 523 de fecha 26-09-2017
- Decreto N° 12.524, que aprueba Bases Administrativas especiales
- Licitación Pública N°2996-189-L117, de fecha 24 de Octubre 2017, declarada desierta por no presentarse oferentes con fecha 02-11-2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Art. N° 10 numeral 7, letra I que refiere, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- ✓ Programa Promoción de Salud 2017.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 523 de fecha 26-09-2017.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La contratación de Empresa que realice reparación de Skatepark Monte Patria Programa Programa Promoción 2017 de Salud, según Orden de Compra ID N°2996-1022-5E17, denominada "Reparación de Skatepark", al Proveedor que se indica:

Pablo Jofre Carvajal	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 1.190.000.-
----------------------	----------------------	----------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Compra de Insumos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.300 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Angela Rivera Carvajal
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Monte Patria
Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés